



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 744 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 13 NOV 2007

VISTOS;

El Informe N° 1054-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de Octubre de 2007 emitido por la oficina de Presupuesto y Tributación; Memorandum N° 2142-2007-GRC/GRDS de fecha 04 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Memorandum N° 1771-2007/GOB. REG. DEL CALLAO-GRDS de fecha 07 de Agosto de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Memorandum N° 1120-2007-GRC/GRDS de fecha 07 de Junio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 072-2007-REGION CALLAO/CE de fecha 23 de Mayo de 2007 emitido por el Comité Especial; y, el Informe N° 371-2007-GRC/GRDS/PC de fecha 23 de Octubre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

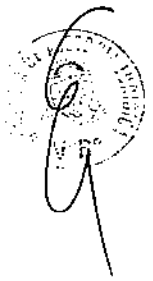
Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 141-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 12 de Marzo de 2007 se aprobó el expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E. N° 5130-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE", con un valor referencial ascendente a **S/. 90,411.07 (Noventa Mil Cuatrocientos Once con 07/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de Veintiún (21) días naturales, mediante la modalidad de **Adjudicación Directa Selectiva**;

Que, mediante el Informe N° 008-2007-GRC/GA-OL-MAS, de fecha 14 de Junio de 2007 la Oficina de Logística adjunta la relación y expedientes técnicos de los diferentes proceso de selección, que en su propuesta superan el valor referencial, señalando que el otorgamiento de la Buena Pro se encuentra suspendida hasta contar con la asignación suficiente de recursos aprobada por el titular del pliego, ello de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, el Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED mediante Acuerdo N° 0027-2007 de fecha 05 de septiembre del 2007 aprueba autorizar la Ampliación del Marco Presupuestal que permita concluir con los trabajos de mantenimiento de las Instituciones Educativas de la Región Callao IE N° 5130-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE";

Que, mediante Memorandum N° 2142-2007-GRC/GRDS de fecha 04 de Octubre de 2007, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ABOGADA



DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO-I.E N° 5130-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"; por un monto ascendente a S/. 67.85 (Sesenta y Siete con 85/100 Nuevos Soles); el mismo que se requiere debido a que el indicado Servicio de Mantenimiento de la Institución Educativa ha sobrepasado el monto del valor referencial; solicitud que contó con la respectiva aprobación de dicha Gerencia;

Que, mediante el Informe N° 1054-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la Ampliación de Marco Presupuestal por la suma de **S/. 68.00 (Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)** por cuanto la propuesta económica del postor asciende a la suma de **S/. 90,479.85 (Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 85/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum N° 2142-2007-GRC/GRDS de fecha 04 de octubre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado "para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial hasta el límite de lo establecido, se deberá contar con asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego";

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Ampliación del Marco Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO-I.E N° 5130-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE", ascendiendo el nuevo monto total a la suma de **S/. 90,479.85 (Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 85/100 Nuevos Soles)**, según anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. **FERNANDO E. GUARDILLO TORDOYA**
GERENTE GENERAL REGIONAL

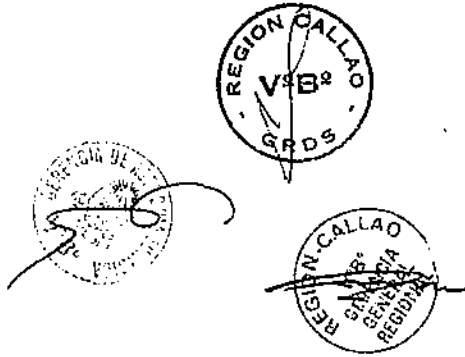
ANEXO N° 1

AMPLIACION DE MARCO PRESUPUESTAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO".

PROCESO MAYOR AL VALOR REFERENCIAL

N°	ADS 2007	INSTITUCION EDUCATIVA	VALOR REFERENCIAL	PROPUESTA ECONOMICA DEL POSTOR	DIFERENCIA
1	19	IE N° 5130-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	90,412.00	90,479.85	67,85

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Cantino
ABOGADA



024
#14